



DECRETO ALCALDICIO N° 25571
TERMINO DE CONTRATO ANTICIPADO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

26 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 21.01.2025 mediante el cual autoriza inicio de proceso de licitación 3656-29-LE25 para la "Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°462 de fecha 11.02.2025 mediante el cual se autoriza adjudicar licitación 3656-29-LE25 "Contratación de servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público Requinoa", autoriza suscripción de contrato y autoriza emisión de orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N°627 de fecha 03.03.2025 mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°462 debido a error de digitación.

El Memo N°1236 de fecha 25.09.2025, mediante el cual solicito a Usted autorización para dar termino de contrato anticipado entre Luis Jesús Ortiz Cornejo Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa Rut 69.081.300-9, el cual mantienen con vigencia desde el 11.02.2025 al 25.07.2025 por "Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, Requinoa", debido a abandono de labores.

DECRETO:

AUTORIZASE termino de contrato anticipado entre Luis Jesús Ortiz Cornejo, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa Rut 69.081.300-9, el cual mantienen con vigencia desde el 11.02.2025 al 25.07.2025 por "Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, Requinoa", debido a abandono de labores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HOY/aqr-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Mercado Público

Secpla

Aseo y Ornato



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO : 1236/

REF : Solicita término de contrato anticipado

Requínoa, 25 de septiembre de 2025.

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

Mediante la presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud. El termino de contrato anticipado entre Luis Jesús Ortiz Cornejo, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requínoa Rut 69.081.300-9 el cual mantienen con vigencia desde el 11.02.2025 al 25.07.2025 por "Contratación de servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público, Requínoa", debido a abandono de labores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/aqr.-
DISTRIBUCION

Secpla

Departamento de Aseo y Ornato

Depto. RRHH